

Villalta

Acto 6 En la villa de Mula a veinte y uno de Abril de mil ochocientos y cinco: Estando reunidos en cabildo cid.º en esta y casas capitulares los señores que al margen se expresan End.º todos y mayor numero del que se compone el Ayuntamiento.º Const. de esta Poblacion se leyó por mi el Sr.º el acta anterior y quedo aprobada

A. P.  
Pizarro  
Giles  
Maas  
Cano  
Osteja  
D. Llo.  
Juliano  
Perez  
Jimenez  
Villalta.

En seguida se leyeron todos los Boletines oficiales recibidos con posterioridad a la ultima sesion, quedando sus mandas enterados de su contenido.

Despues se dio cuenta de un dictamen de la Comision nombrada para el expediente sobre los pasos de la dehesa de Capitan y Valde de este termino, y se acordó afijar las certificaciones de los titulos y antecedentes que pide.

A propuesta de uno de los señores Regidores se acordó por ultima vez que el depositario del Botic y el Mayordomo de Propio cesante rindan sus respectivas cuentas, el primero en el termino de ocho dias, y el segundo en el de quince, bajo pena de que no verificandolo dentro de estos plazos, se nombra una Comision q. las forme ejecutivamente y asu costa, con los demas procedim.º que sean oportunos, quedando encargado el secretario del cumplim.º de este acuerdo bajo su responsabilidad.

Acto continuo se trato de las fianzas del cobrador de Contribuciones y Mayordomo de propio, segun esta prevenido y acordado por el Ayuntamiento.º y no hallandose presente el Sr. teniente primero de Alcaldes que desempeña el primer cargo, se suspendio el recibo para la sesion inmediata, en cargandose desde luego al segundo de otros.º funcionarios municipales que prese en sus respectivas

